



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 092/06**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE DESPACHO No. 448/06, de 17 de julio de 2006, el Ejecutivo Municipal remite solicitud de Traspasos Presupuestarios.

Que, las diferentes unidades dependientes del Gobierno Municipal, a objeto de cumplir con los propósitos de la gestión y por esa vía satisfacer las necesidades de los habitantes del Municipio en las diferentes áreas que hacen a las competencias municipales, solicitan Traspasos Presupuestarios de diferentes montos.

Los trámites realizados a través de Oficialía Mayor Administrativa, son los siguientes:

- **D-2** traspaso del proyecto "Construcción Tanque de Agua Alto Munay Pata" a la creación de un nuevo proyecto "Construcción Bordillos Alto Munay Pata A", por Bs. 100.000.-, en razón a que el proyecto inicial será ejecutado por ELAPAS, quedando liberados los recursos para la construcción de bordillos en el barrio.
- **D-4** traspaso del proyecto "Construcción Escalinata San Miguel" a la creación de un nuevo Proyecto "Construcción Poteo San Miguel" por Bs. 50.000.- en razón a que el área de equipamiento donde se tenía prevista la construcción no esta definida, y al ser el Poteo un proyecto de importancia que beneficiará a la zona, solicitan el cambio del mismo.
- Traspaso solicitado por la Dirección de Cultura por Bs. 7.200.-, de la categoría programática 34.00.09 a 23.00.01 partida 256, que será destinado a la edición del libro La Evolución de Bolivia Chuquisaca Insurgente 25 de Mayo de 1809.
- **D-3** traspaso del proyecto "Construcción de Bordillos Palestina" a la creación de un nuevo proyecto "Construcción Graderías y Enmallado Campo Deportivo Palestina", por Bs. 20.000.-, el proyecto inicial no será ejecutado en la presente gestión, en tal sentido solicitan la ampliación de la construcción de graderías y enmallado del campo deportivo.

Que, la Jefatura de Presupuestos y Dirección Administrativa Financiera, en su Informe Técnico señala: **"al tratarse de traspasos de una categoría programática a otra, corresponde dar cumplimiento al Art. 34 num. 2 del Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos de la Institución y deben ser remitidos al H. Concejo Municipal para su aprobación de acuerdo a normativa vigente"**. Asimismo, el Informe Legal de la Dirección Jurídica, expresa **"que los traspasos solicitados no vulneran las normas técnicas y legales aplicables a las modificaciones o traspasos presupuestarios, por lo que es procedente"**.

Que, los traspasos requeridos están debidamente fundamentados y cumplen con los requisitos establecidos en el D.S. 27849 (Reglamento de Modificaciones Presupuestarias) y el Art. 34 numeral 2, del Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos que expresa: **"los traspasos de apropiaciones entre programas presupuestarios o la anulación o creación de nuevas acciones presupuestarias o la ampliación del límite presupuestario para determinada categoría programática presupuestaria, la aprueba el H. Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal"**.

Asimismo, la Ley 2028 de Municipalidades, con carácter general en su Art. 109 da cuenta que las modificaciones y traspasos presupuestarios se autorizarán mediante Ordenanza Municipal.

Que, el H. Concejo Municipal, está facultado para dictar y aprobar Ordenanzas Municipales por disposición del Art. 12 numeral 4 de la 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Art.1° AUTORIZAR, los Traspasos Presupuestarios solicitados por el Ejecutivo Municipal, conforme al siguiente detalle:

CODIGO SIGMA	DESCRIPCION	FUENTE	PARTIDA	TRASPASO (BS.)	
				DE:	A:
17.81.00	Construcción de Bordillos Palestina	41-113	42310	20,000.00	
22.67.00	Construcción Graderías y Enmallado Campo Deportivo Palestina	41-113	42310		20,000.00
34.00.29	Particip. Centro IBER. de Desarrollo Estratégico Urbano	41-119	752	7,200.00	
23.00.01	Música, Danza y Teatro	41-119	256		7,200.00
17.168.00	Construcción Escalinata San Miguel	20-210	42310	50,000.00	
11.85.00	Construcción Poteo San Miguel	20-210	42310		50,000.00
11.03.00	Construcción Tanque de Agua Alto Munay Pata	41-119	42310	80,000.00	
		92-230	345	20,000.00	
17.233.00	Construcción Bordillos Alto Munay Pata	41-119	42310		80,000.00
		92-230	345		20,000.00
SUMAS IGUALES				177,200.00	177,200.00


Art.2° INSTRUIR, al Ejecutivo Municipal, a través de sus unidades administrativas competentes, se proceda con las apropiaciones y/o traspasos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto y el D.S. 27849 (Reglamento de Modificaciones Presupuestarias).

Art.3° Se instruye al Ejecutivo Municipal, que en el plazo menor posible se elabore el Primer Reformulado del POA y Presupuesto de la Gestión 2006, con la finalidad de dar solución de manera integral a todas las modificaciones y/o traspasos presupuestarios requeridos por las unidades solicitantes, y su posterior remisión al H. Concejo Municipal, con el respectivo pronunciamiento del Comité de Vigilancia.

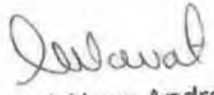
Art.4° La Sra. Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la Promulgación y Cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 28 días del mes de julio del año dos mil seis.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Salón Rojo del Palacio Consistorial, a los 31 días del mes de julio del año dos mil seis.


Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE